

SE SUSCRIBE
En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 48 rs.
Por tres meses... 86



SE SUSCRIBE
En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE GOBIERNO.
En Paris, en casa de los Sres. SAAYEDRA Y DE RIBENOLLES.

PRECIOS DE SUSCRICION.
PROVINCIA... Por un mes... 24 rs.
ULTRAMAR... Por un mes... 30
EXTRANJERO... Por un mes... 72

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.
MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.
BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GOBERNACION.

Subsecretaria.—Negociado 2º

Como á pesar de haber finalizado el 21 de Junio próximo pasado el último plazo señalado para poder obtener

las gracias acordadas por el decreto de las Cortes de 12 de Setiembre de 1837, Reales decretos de 23 de Junio y 1.º de Julio de 1836 y 12 de Mayo de 1841 á favor de los Nacionales de la anterior época constitucional, son muchas las instancias que sobre este particular se dirigen á este Ministerio, ya directamente, ya por otras vias, S. M. se ha servido mandar que desde esta fecha no se admita ninguna solicitud de gracias á los indicados Nacionales, y que el Inspector, Subinspectores de la Milicia Nacional y los Gobernadores de provincia se abstengan de darlas curso bajo ningun pretexto.

Madrid 29 de Febrero de 1856.—El Subsecretario, Manuel Gomez.

Administracion.—Negociado 1.º

El Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino dice con esta fecha al Gobernador de la provincia de Leon lo que sigue:

«Enterada la Reina (Q. D. G.) de la exposicion de Don Segundo Sierra Pambley, Alcalde primero de esa ciudad, en solicitud de Real licencia para atender á sus negocios particulares; y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 183 de la ley de 3 de Febrero de 1823, se ha servido mandar S. M. que V. S. conceda la expresada licencia por el tiempo que considere que el interesado puede usarla sin perjuicio del servicio público, debiendo participarlo á la Diputacion provincial para su conocimiento y Gobierno.»

Lo que de Real orden, comunicada por el referido Sr. Ministro de la Gobernacion, traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Febrero de 1856.—Manuel Gomez.—Sr. Gobernador de la provincia da...

TERCERA SECCION.
OFICINAS GENERALES.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Estado demostrativo del resultado de la subasta celebrada en esta fecha para la adquisicion de Deuda amortizable de primera y segunda clase, con arreglo á lo dispuesto en el art. 18 de la ley de 1.º de Agosto, y con sujecion á lo prevenido en los 75, 76, 77, 78 y 79 del Real decreto de 17 de Octubre de 1851.

CAMBIO FIJADO POR LA JUNTA PARA QUE SIRVIERA DE TIPO EN LA SUBASTA.

DEUDA AMORTIZABLE DE PRIMERA CLASE Á 12,40 POR 100.

IDEM DE SEGUNDA Á 6,50 POR 100.

Proposiciones presentadas en Madrid.

Table with columns: Sugelos que han hecho las proposiciones, Clase de deuda, Importe nominal, Cambio á que ofrecian su venta. Lists various names and amounts.

Table with columns: Name, Amount. Lists names like Enrique Tomati y Muñoz, El mismo, Pedro Perez Saenz, etc.

Table with columns: Amortizable de 2.ª clase interior, Idem de segunda exterior, Amortizable de segunda exterior. Lists amounts and corresponding values.

En Amsterdam.

Table with columns: Name, Amount. Lists names like J. A. L. Van Raale, El mismo, J. M. Jacobson, etc.

PROPOSICIONES QUE HAN SIDO ADMITIDAS.

En la Deuda amortizable de primera clase.

Table with columns: Name, Amount, Su valor en efectivo. Lists admitted proposals and their values.

En la Deuda amortizable de segunda clase interior.

Table with columns: Name, Amount, Su valor en efectivo. Lists admitted proposals and their values.





